



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Jorge Condeza Vaccaro*



COPIA AUTORIZADA

Archivero Judicial de Concepción

El Archivero Judicial de Concepción certifica que la copia de la escritura pública de fecha 11 de Julio de 1984, otorgada en la Notaría FRANCISCO MOLINA VALDES, comuna de CONCEPCIÓN, Repertorio Notarial N° 52-1984, adjunta al presente documento, es testimonio fiel de su original.-

Archivero Judicial de Concepción.-
Barros Arana 935 2 Piso.-
Carátula N°: 836630 .-
Concepción, 04 de Septiembre de 2019.-



Jorge Condeza Vaccaro
JORGE CONDEZA VACCARO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
CONCEPCION - CHILE 10



N° Certificado: 1505643.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 1505643.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



es/

REP. No. 52.-

ACTA

PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

"INMOBILIARIA DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION S.A."

EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, a once de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mi, FRANCISCO MOLINA VALDES,

Abogado, Notario Público y Conservador de Minas, titular de este Departamento, con oficio en esta ciudad calle O'Higgins número quinientos treinta y siete, comparece: don MARCO MOSSO

HASBUN, abogado, cédula de identidad y rol único tributario

número cinco millones novecientos catorce mil cuatrocientos

raya seis de Concepción, casado, de este domicilio Barros Arana

seiscientos treinta y uno, chileno, mayor de edad, a quien

conozco y expone: Que estando debidamente facultado viene en

reducir a escritura pública la siguiente Acta que copio: "PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION S.A.". En Concepción, a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro a las trece horas en los salones del Directorio de la Séptima Compañía de Bomberos de Concepción en calle Veteranos del setenta y nueve sin número tuvo lugar la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria Deportiva Universidad de Concepción S.A.".- Uno.- ASISTENCIA.- Asisten la totalidad de los accionistas con derecho a voto y cuya nómina es la siguiente: Uno punto Uno.- Don Guillermo Clericus Etche- goyen, por la Universidad de Concepción, por cinco mil quinientas acciones y por sí, por una acción.- Uno punto Dos.- Don Alejandro Abuter Campos, por sí por una acción.- Uno pun-

Don Alejandro Abuter Campos, por sí por una acción.- Uno pun-

Francisco Molina Valdés



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile. Cert N° 1505643 Verifique validez en http://www.foja.cl

1 to Tres.- Don Carlos Alvarez Núñez, por sí por una acción.- U-
 2 no punto Cuatro.- Don Sergio Quadri Cleonares, por sí por una
 3 acción.- Uno punto Cinco.- Don Alejandro Irigoyen Cerda, por
 4 sí por una acción.- Uno punto Seis.- Don Luis Guillermo Hunt
 5 Sharpe, por sí por una acción.- Uno punto Siete.- Don Jaime
 6 García Molina, por sí por una acción.- Uno punto Ocho.- Don E-
 7 duardo Caffarena Arretz, por sí por una acción.- Uno punto Nue-
 8 ve.- Don Gonzalo Vidal Salinas, por sí por una acción.- Uno
 9 punto diez.- Don Alejandro Acuña González, por sí por una ac-
 10 ción.- Uno punto Once.- Don Carlos Pecchi Croce, por sí por
 11 una acción.- Uno punto Doce.- Don Marco Mosso Hasbun, por sí
 12 por una acción.- Uno punto Trece.- Don Emilio Ibacache Ibaca-
 13 che, por sí por una acción.- Uno punto Catorce.- Don José Pe-
 14 termann Trillet, por sí por una acción.- Uno punto Quince.-
 15 Don Jorge Oliva Paredes, por sí por una acción.- Uno punto Die-
 16 ciseis.- Don Gonzalo Rudolphy Sánchez, por sí por una acción.-
 17 Uno punto Diecisiete.- Don Sergio Escobar Muñoz, por sí por
 18 una acción.- Uno punto Dieciocho.- Don Juan Riba Monjes, por
 19 sí por una acción.- Uno punto Diecinueve.- Don Tomás Ortíz Sua-
 20 zo, por sí por una acción.- Asiste, además, el Notario Público
 21 de Concepción don Francisco Molina Valdés.- Dos.- PRESIDENCIA
 22 y SECRETARIA.- Por acuerdo de la Junta, preside la reunión
 23 don Luis Hunt Sharpe actuando como Secretario don Alejandro
 24 Irigoyen Cerda.- Tres.- CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA.- El pre-
 25 sidente expone que de acuerdo con la lista de asistencia sus-
 26 crita por los señores accionistas, se encuentran presentes o
 27 representadas en esta Asamblea las diez mil acciones que cons-
 28 tituyen el total emitido por la Sociedad y de conformidad con
 29 lo dispuesto en el Artículo sesenta de la Ley dieciocho mil
 30 cuarenta y seis encontrándose presentes la totalidad de las





1 acciones con derecho a voto se ha prescindido de las formali-
 2 dades requeridas para su citación y de conformidad con los
 3 artículos catorce, quince y dieciseis de los Estatutos Socia-
 4 les, declara legalmente constituída esta Junta Extraordinaria
 5 de Accionistas.- No obstante, se deja constancia que oportuna-
 6 mente se comunicó a los señores accionistas por escrito el día
 7 y hora de esta Asamblea.- Cuatro.- OBJETO DE LA ASAMBLEA.- El
 8 señor Presidente expone que se ha convocado esta reunión con
 9 el objeto de someter a la aprobación de la Asamblea las si-
 10 guientes materias: a) Precio y demás modalidades de colocación
 11 de las acciones.- Sobre este punto, se dió lectura completa
 12 al oficio número cero cero dos mil seiscientos trece de cua-
 13 tro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, del señor
 14 Fiscal de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros,
 15 que exige la necesidad de fijar el precio de colocación de ac-
 16 ciones de pago y demás modalidades de la misma, si las hubie-
 17 re, como exigencia previa para inscribir la sociedad y la emi-
 18 sión de sus acciones en el Registro de Valores respectivos.-
 19 b) Acogerse a las exenciones de ciertas obligaciones conteni-
 20 das en la circular número ciento noventa y ocho de la Super-
 21 intendencia de Valores y Seguros.- El señor Presidente hace
 22 presente que como el objeto de la Sociedad es deportivo y re-
 23 creacional, puede acogerse a los beneficios de exención de
 24 ciertas obligaciones contenidas en esa circular a las que se
 25 le dió íntegra lectura.- c) Reforma de los Estatutos Sociales
 26 para modificar el nombre o razón social de la Sociedad.- El
 27 Presidente expresa que para acoger la Sociedad a las exencio-
 28 nes planteadas en el punto anterior es conveniente y neces-
 29 rio modificar el nombre y la razón social de modo de suprimir
 30 en el artículo primero de los Estatutos la palabra "Inmobi-

Ramón Cruz



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile. Cero N° 1505643 Verifique validez en http://www.foja.cl

liaria" quedando su denominación como "Sociedad Recreativa y
1 Deportiva Universidad de Concepción S.A.".- Cinco.- ACUERDOS.-
2
3 Luego de un breve debate sobre las materias de la convocatoria,
4 por unanimidad de los asistentes se tomaron los siguientes a-
5 cuerdos: Uno.- Precio de colocación de las acciones de pago y
6 demás modalidades.- El precio de colocación de cada acción de
7 pago se fija en la suma de cuarenta mil pesos que equivalen a
8 veinte coma setecientos trece Unidades de Fomento por acción
9 según el valor vigente de la Unidad de Fomento al primero de
10 Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- Este valor se man-
11 tendrá sin variación hasta el treinta y uno de Diciembre del
12 presente año.- A partir del primero de Enero de mil novecien-
13 tos ochenta y cinco el valor en dinero de cada acción de pago
14 se reajustará en forma sucesiva y automática cada tres meses
15 conforme al valor que tenga la Unidad de Fomento el día prime-
16 ro de cada trimestre.- El valor así calculado se mantendrá sin
17 variación hasta el último día del trimestre respectivo.- El pre-
18 cio de cada acción se pagará al contado, en dinero efectivo o
19 mediante vale vista bancario a nombre de la Sociedad.- Dos.-
20 Exenciones de la circular número ciento noventa y ocho.- Se a-
21 cuerda acogerse a la circular número ciento noventa y ocho de
22 la Superintendencia de Valores y Seguros solicitando a este or-
23 ganismo que declare en favor de la Sociedad y mediante resolu-
24 ción las exenciones que ahí se contempla para lo cual se acre-
25 ditará el cumplimiento de todos los requisitos que exige el ar-
26 tículo tercero de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco.- Tres.-
27 Reforma de Estatutos y modificación del nombre o razón social.-
28 Se aprueba la reforma de los Estatutos Sociales, artículo pri-
29 mero y se suprime del nombre o razón social la palabra "Inmobi-
30 liaria" quedando en consecuencia dicho artículo como sigue "Ar-





título Primero. Constitúyese una sociedad anónima denominada
 1 "SOCIEDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION S.
 2 A.".- Seis.- FIRMA DEL ACTA.- En conformidad con el artículo
 3 setenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis se acordó
 4 que suscriban la presente acta junto con el señor Presiden
 5 te y señor Secretario, los accionistas señores don Guillermo
 6 Clericus Etchegoyen, don Juan Riba Monjes y don Eduardo Caffa
 7 rena Arretz con cuyas firmas queda definitivamente aprobada,
 8 sin necesidad de aprobación posterior y pudiendose cumplir los
 9 acuerdos desde luego.- Siete.- REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.
 10 Por unanimidad de los asistentes la junta acordó facultar al
 11 abogado don Marco Mosso Hasbún para reducir a escritura públi
 12 ca la presente acta. Se levantó la sesión siendo las quince
 13 horas. Hay firmas: L. Hunt S.- A. Irigoyen C.- G. Clericus E.
 14 J. Riba M.- E. Caffarena A.- CERTIFICO: a) haber asistido a
 15 la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 16 "Inmobiliaria Deportiva Universidad de Concepción S.A." a que
 17 se refiere el Acta que antecede; b) que dicha Acta es expre
 18 sión fiel de lo ocurrido y acordado en esa reunión.- Concep
 19 ción, nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-
 20 Francisco Molina Valdés.- Hay firma y timbre: Francisco Moli
 21 na Valdés. Notario Público y Conservador de Minas. Concepción"
 22 Conforme con el Libro de Actas que corre de fojas uno a siete
 23 y que el Notario que autoriza ha tenido a la vista.- En com
 24 probante, previa lectura, firma el compareciente, anotándose
 25 en el Repertorio con el número cincuenta y dos.- Se da copia.
 26 Doy fe.- *[Signature]*
 27 *[Signature]* ante mí:
 28 *[Signature]*
 29 *[Signature]*
 30



Certificado emitido con
 Firma Electrónica Avanzada
 Ley N° 19.799
 Autoacordado de la
 Excma Corte Suprema
 de Chile.
 Cert N° 1505643
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

[Large signature]